Unidad de Gestión, Supervisión, Inspección y Vigilancia Comercial
Dirección General de Gestión Comercial
Oficio ASEA/UGSIVC/DGGC/SA/3218/2023
Ciudad de México, a 03 de noviembre de 2023

C. MAURICIO ZERMEÑO FLORES
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
ESTACIÓN DE SERVICIOS NOR-PONIENTE, S.A. DE C.V.

Asunto: Autorización del Sistema de Administración.
Número de Trámite: ASEA-01-005-01549-2023
Número de CURR: ASEA-EED21272A
Número de Autorización: ASEA-EED21272A-SA-00184-2022-EXP-00906-2023

Una vez analizada y evaluada la información contenida en su solicitud de fecha **04 de septiembre de 2019**, presentada ante la Oficialía de Partes Electrónica, en adelante **OPE**, de esta Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, en lo sucesivo la **AGENCIA**, por medio del cual el Representante Legal de la empresa **ESTACIÓN DE SERVICIOS NOR-PONIENTE, S.A. DE C.V.**, en lo sucesivo el **REGULADO**, solicita la Autorización de su Sistema de Administración a Implementar para la instalación identificada con Permiso CRE **PL/18908/EXP/ES/2016** ubicada en **AV. CAMPESTRE NÚM. 107, LOCAL 6B, COL. CAMPESTRE DE CELAYA, C.P. 38080, CELAYA, GUANAJUATO,** en adelante **PROYECTO**, de acuerdo con lo previsto en las "*DISPOSICIONES Administrativas de Carácter General que establecen los Lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades de Expendio al Público de Gas Natural, Distribución y Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo y de Petrolíferos*" publicadas en el Diario Oficial de la Federación **(DOF)** el 16 de junio de 2017, mismas que fueron modificadas mediante el ACUERDO publicado el 02 de agosto de 2018, en adelante los **LINEAMIENTOS**.

R E S U L T A N D O

1. Que el **28 de abril de 2016**, la Comisión Reguladora de Energía (**CRE**) otorgó al **REGULADO** el **PERMISO PL/18908/EXP/ES/2016** para actividades de Expendio al Público de Gas Natural, Gas Licuado de Petróleo y/o Petrolíferos.

2. Que el día **30 de junio de 2023**, la **AGENCIA** otorgó al **REGULADO** el Registro de Conformación del Sistema de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente para la actividad de Expendio al público de Gas Natural, Gas Licuado de Petróleo y/o de Petrolíferos con número de Registro **ASEA-EED21272A-SA-00184-2022**.

3. Que mediante la solicitud número **ASEA-01-005-01549-2023** ingresada ante la **AGENCIA** el **04 de septiembre de 2019**, el **REGULADO** presentó la solicitud de Autorización de su Sistema de Administración a Implementar para la instalación identificada con Permiso CRE **PL/18908/EXP/ES/2016**.

C O N S I D E R A N D O

I. Que esta Dirección General de Gestión Comercial en adelante **DGGC**, adscrita a la Unidad de Gestión, Supervisión, Inspección y Vigilancia Comercial de la **AGENCIA** es competente para conocer y resolver la solicitud de Autorización del Sistema de Administración a implementar del Regulado que realice actividades de Expendio al Público de Gas Natural, Gas Licuado de Petróleo y/o Petrolíferos. Lo anterior, con fundamento en lo establecido en el "*ACUERDO por el que se delega en las Direcciones Generales de Gestión de Exploración y Extracción de Recursos Convencionales; de Gestión de Exploración y Extracción de Recursos No Convencionales Marítimos; de Gestión de Transporte y Almacenamiento; y de Gestión Comercial, de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, la facultad que se indica*", publicado en el **DOF** el 22 de junio de 2017.

Boulevard Adolfo Ruiz Cortines 4209, Jardines en la Montaña, 14210, Ciudad de México.
Teléfono: 55 91 26 01 00 www.gob.mx/asea

2023 AÑO DE Francisco VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

II. Que el **REGULADO** tiene como actividad el Expendio al Público de Gas Natural, Gas Licuado de Petróleo y/o Petrolíferos, conforme lo señala el permiso expedido por la Comisión Reguladora de Energía:

PL/18908/EXP/ES/2016

III. Que el **REGULADO** presentó el Dictamen Aprobatorio emitido por un Tercero Autorizado: **SA548**, el cual contiene el resultado de la evaluación técnica del Programa de Implementación aplicado al **PROYECTO** con número de Permiso expedido por la Comisión Reguladora de Energía **PL/18908/EXP/ES/2016** .

IV. En este sentido, el Sistema de Administración del **REGULADO** a implementar en el **PROYECTO**, se ajusta a lo establecido en los **LINEAMIENTOS** , así como en la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos **(LASEA)** , por lo que la **Autorización del Sistema de Administración a implementar** en el **PROYECTO** deberá sujetarse a los siguientes:

T É R M I N O S

PRIMERO. El **REGULADO** deberá ejecutar su Programa de Implementación en un plazo máximo de un año, contado a partir de la fecha de la notificación de la presente **RESOLUCIÓN** para la **INSTALACIÓN** con número de permiso **CRE PL/18908/EXP/ES/2016** .

SEGUNDO. El **REGULADO** deberá cumplir de manera permanente, durante todas las etapas de desarrollo que conforman el **PROYECTO**, incluyendo el cierre, desmantelamiento y/o abandono, con las acciones definidas en el **ANEXO IV** de los **LINEAMIENTOS** , de conformidad con el artículo 35 de los mismos.

TERCERO. Contando a partir de la fecha de notificación de la presente **RESOLUCIÓN**, el **REGULADO** deberá presentar a la **AGENCIA** informes semestrales de cumplimiento del Programa de Implementación, los cuales se ingresarán a través del Área de Atención al Regulado de la **AGENCIA** mediante un escrito libre y anexando la correspondiente documentación de respaldo en medios magnéticos o electrónicos.

Para el elemento de OBJETIVOS, METAS E INDICADORES, se recomienda contemplar lo indicado en la *Guía que establece las bases y los criterios para la adopción y el establecimiento de indicadores para medir, evaluar y reportar el desempeño en seguridad industrial, seguridad operativa y protección al medio ambiente del sector hidrocarburos*, disponible en la página de la **AGENCIA**.

CUARTO. De acuerdo con lo establecido en el Elemento II de los **LINEAMIENTOS** , el **REGULADO** deberá presentar como parte del primer informe semestral de cumplimiento del programa de implementación: 1) El listado de peligros y aspectos ambientales; 2) El resultado del análisis de riesgo y el resultado de la evaluación de aspectos ambientales; y 3) El listado de los riesgos y los aspectos ambientales significativos a controlar.

QUINTO. El **REGULADO** deberá actualizar su mecanismo de respuesta para cada situación potencial de emergencia identificada, Elemento XIII de los **LINEAMIENTOS**, de acuerdo con lo establecido en las "*DISPOSICIONES Administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la elaboración de los protocolos de respuesta a emergencias en las actividades de Sector hidrocarburos*", publicadas en el **DOF** el 22 de marzo de 2019.

Como parte de su primer informe semestral de cumplimiento del Programa de Implementación, el **REGULADO** deberá presentar el Formato FF-ASEA-037 "Actualización del Protocolo de Respuesta a Emergencias", anexando una copia en medios magnéticos o electrónicos del mismo.

SEXTO. Una vez concluido el periodo de implementación del Sistema de Administración y para dar seguimiento a la operación de éste, de conformidad con el artículo 37 de los **LINEAMIENTOS**, el **REGULADO** deberá presentar a la **AGENCIA**, en el primer trimestre del año, un informe anual de resultados del año inmediato anterior para el seguimiento al Desempeño del Sistema de Administración, de acuerdo con lo solicitado en el **ANEXO V** de los **LINEAMIENTOS**, anexando la correspondiente documentación de respaldo en medios magnéticos o electrónicos.

SÉPTIMO. El **REGULADO** deberá realizar, por lo menos una vez cada dos años, contados a partir de la fecha del presente oficio, una auditoría ejecutada por un auditor externo, conforme a las "***DISPOSICIONES*** *administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para llevar a cabo las Auditorías Externas a la operación y el desempeño de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades del Sector Hidrocarburos*", publicadas en el **DOF** el 24 de enero de 2017, ello de conformidad con el artículo 38 de los **LINEAMIENTOS**.

En un plazo de veinte días hábiles posteriores al cierre de la auditoría, deberá presentar el informe y el plan de atención a los hallazgos registrados. Tanto el informe de auditoría externa, como el plan de atención a los hallazgos, deberán estar firmados por el responsable técnico del **REGULADO**.

OCTAVO. El **REGULADO** deberá entregar ante la **AGENCIA**, los informes semestrales de cumplimiento del plan de atención de hallazgos resultantes de la auditoría externa de su Sistema de Administración, de conformidad con el artículo 40 de los **LINEAMIENTOS**, anexando la correspondiente documentación de respaldo en medios magnéticos o electrónicos.

NOVENO. Los documentos e información que se ingresen con relación a su Sistema de Administración deberán presentarse en idioma español, de conformidad con el artículo 7 de los **LINEAMIENTOS**.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 1º, 3º fracción XI, 4°, 12, 13 y 14 de la **LASEA**; 8 y 12 primer párrafo de los **LINEAMIENTOS**; 4º fracción XXVII, 18 fracciones III y XX, 37 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, así como el Acuerdo Primero del *Acuerdo por el que se delega en las Direcciones Generales de Gestión de Exploración y Extracción de Recursos Convencionales; de Gestión de Exploración y Extracción de Recursos No Convencionales Marítimos; de Gestión de Transporte y Almacenamiento; y de Gestión Comercial, de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, la facultad que se indica*, esta **DGGC**:

R E S U E L V E

PRIMERO. **AUTORIZAR** con el número **ASEA-EED21272A-SA-00184-2022-EXP-00906-2023** el Sistema de Administración a Implementar en la instalación con número de Permiso de la Comisión Reguladora de Energía **PL/18908/EXP/ES/2016** ubicada en **AV. CAMPESTRE NÚM. 107, LOCAL 6B, COL. CAMPESTRE DE CELAYA, C.P. 38080, CELAYA, GUANAJUATO**.

SEGUNDO. Una vez concluido el Programa de Implementación, el **REGULADO** deberá dar Aviso a la **AGENCIA** sobre la conclusión del mismo.

TERCERO. En caso de que el **REGULADO** decida cambiar de Sistema de Administración durante la ejecución de las actividades propias del **PROYECTO**, en cualquiera de sus etapas de desarrollo, deberá solicitar el Registro de la Conformación del nuevo Sistema de Administración a su cargo y su respectiva Autorización, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 42 de los **LINEAMIENTOS**.

CUARTO. El **REGULADO** deberá presentar el avance de cumplimiento de los **Términos y Condicionantes Especificas** establecidas en su Registro de Conformación número **ASEA-EED21272A-SA-00184-2022** y la

presente **AUTORIZACIÓN** dentro del primer informe semestral de cumplimiento del Programa de Implementación.

QUINTO. El **REGULADO** deberá presentar ante la **AGENCIA** junto con el segundo informe semestral de cumplimiento del Programa de Implementación, la evidencia documental del cumplimiento total de los **Términos y Condicionantes Especificas** establecidas en su Registro de Conformación número **ASEA-EED21272A-SA-00184-2022** y la presente **AUTORIZACIÓN**.

SEXTO. La AGENCIA, a través del área de inspección y vigilancia competente, se reserva el derecho de supervisar y verificar en cualquier momento el cumplimiento de lo previsto en la presente AUTORIZACIÓN, así como de las obligaciones y responsabilidades del REGULADO respecto del Sistema de Administración registrado y autorizado. Lo anterior, con fundamento en el artículo 41 de los LINEAMIENTOS.

SÉPTIMO. El cumplimiento de lo previsto en la presente **AUTORIZACIÓN**, no exime al **REGULADO**, de observar lo previsto en otra normatividad y regulación aplicables en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente para cada actividad que desarrolle del Sector Hidrocarburos, y no deberá ser considerada como causal (vinculante) para que otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias otorguen sus autorizaciones, permisos o licencias, entre otros, que les correspondan.

OCTAVO. La presente **AUTORIZACIÓN** se emite en apego al principio de buena fe al que se refiere el artículo 13 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo **(LFPA)**, tomando por verídica la información técnica anexa al escrito de ingreso, en caso de existir falsedad de la información presentada, el **REGULADO**, se hará acreedor a las penas en que incurre quien se conduzca con falsedad de conformidad con lo dispuesto en la fracción II y III del artículo 420 Quáter del Código Penal Federal, u otros ordenamientos aplicables referentes a los delitos contra la gestión ambiental.

NOVENO. En atención a lo ordenado por el numeral 3 fracción XIV de la **LFPA**, en relación con el artículo 4 de la **LASEA**, se le hace saber al **REGULADO** que el expediente administrativo al rubro citado, se encuentra para su consulta en las oficinas de esta Unidad de Gestión Industrial de la **AGENCIA** ubicadas en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines No. 4209, Col. Jardines en la Montaña, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14210, Ciudad de México.

DÉCIMO. Contra la presente **AUTORIZACIÓN** procede el recurso de revisión previsto en el artículo 83 de la **LFPA**, mismo que podrá presentar dentro del plazo de quince días contados a partir del día siguiente a que surta efectos la notificación del mismo.

DÉCIMO PRIMERO. Archívese en el expediente con Número de **AUTORIZACIÓN ASEA-EED21272A-SA-00184-2022-EXP-00906-2023**.

DÉCIMO SEGUNDO. Téngase por reconocida la personalidad con la que se ostenta el **C. MAURICIO ZERMEÑO FLORES** en su carácter de **REPRESENTANTE LEGAL** del **REGULADO**.

DÉCIMO TERCERO. Notifíquese la presente resolución al **C. MAURICIO ZERMEÑO FLORES** en su carácter de **REPRESENTANTE LEGAL** del **REGULADO**, por alguno de los medios legales previstos por el artículo 35 y demás aplicables de la **LFPA**, y/o a través de la **OPE** conforme lo establecido en el Artículo 15 de las *REGLAS Generales para el funcionamiento de la Oficialía de Partes Electrónica de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos*.

No. de Trámite Registro de la Conformación: **ASEA-01-005-04266-2019**
No. de Trámite Autorización del Sistema de Administración: **ASEA-01-005-01549-2023**
Permiso CRE: **PL/18908/EXP/ES/2016**

Boulevard Adolfo Ruiz Cortines 4209, Jardines en la Montaña, 14210, Ciudad de México.
Teléfono: 55 91 26 01 00 www.gob.mx/asea

2023 AÑO DE Francisco VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

A T E N T A M E N T E

En suplencia por ausencia de la Titular de la Dirección General de Gestión Comercial de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4, fracción XXVII, 18, fracción XX, 37, fracción XXIII y 48 del Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos; en el ejercicio de las facultades otorgadas a dicha área, en términos de lo dispuesto por los artículos 18 y 37 del Reglamento Interior citado con anterioridad, de conformidad con el oficio de designación para actuar en suplencia por ausencia número ASEA/UGI/0763/2023 de fecha 11 de octubre de 2023, emitido por el Titular de la Unidad de Gestión Industrial, basado en dicha fundamentación, acorde a lo señalado en el numeral 48 del Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.

Boulevard Adolfo Ruiz Cortines 4209, Jardines en la Montaña, 14210, Ciudad de México.
Teléfono: 55 91 26 01 00 www.gob.mx/asea

Digitally signed by ERENDIRA HANAKO CHAVEZ HIKIYA
Date: 2023.11.23 17:07:14 +00:00
Firma electrónica número: E0832161_2023
Lugar: Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente (ASEA)

[redacted]
Código QR, Art. 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada del funcionario competente. Amparada por un certificado vigente a la fecha de su firma; que es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley de Firma Electrónica Avanzada y en el artículo 12° de su reglamento.

La versión electrónica del presente documento, su seguridad y autoría, se podrá comprobar a través de la página electrónica de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente por medio de la siguiente liga, en donde será necesario que capture el código verificador. De igual manera, se podrá comprobar por medio del código QR, para el cual, se recomienda descargar la aplicación de lectura de este tipo de códigos a su dispositivo móvil.

[redacted]
Hipervínculo y Código Verificador del QR, Art. 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN SISOPA 2019-2020

REQUISITO A CUMPLIR	RESPONSABLE	TIEMPO	NOVIEMBRE				DICIEMBRE				ENERO				FEBRERO				MARZO				ABRIL				MAYO				JUNIO				JULIO				AGOSTO				SEPTIEMBRE				OCTUBRE				PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
			Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	
1. POLÍTICA																																																		
Comunicación de la política del SA	PA	ESTIMADO																																																
		REAL																																																
Revisión de la política	ET	ESTIMADO																																																
		REAL																																																
2.- IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y ASPECTOS AMBIENTALES, ANÁLISIS DE RIESGO Y EVALUACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES																																																	
Listado de peligros resultantes del análisis de riesgo	EM	ESTIMADO																																																
		REAL																																																
Listado de aspectos ambientales significativos resultantes de la matriz de evaluación	EM	ESTIMADO																																																
		REAL																																																
Comunicación de los resultados de evaluación de riesgos y aspectos ambientales significativo	PA	ESTIMADO																																																
		REAL																																																
Implementación de controles de riesgos críticos	RT	ESTIMADO																																																
		REAL																																																
Implementación de controles de aspectos ambientales	RT	ESTIMADO																																															
		REAL																																															
3.- REQUISITOS LEGALES																																																		
Listado de requisitos legales aplicables	ET	ESTIMADO																																															
		REAL																																															
Identificación de nuevas disposiciones	ET	ESTIMADO																																															
		REAL																																															
Implementación de la legislación aplicable a la estación	RT	ESTIMADO																																															
		REAL																																															
Comunicación a las partes interesadas	PA	ESTIMADO																																															
		REAL																																															
4.- OBJETIVOS, METAS E INDICADORES																																																	
Definir acciones para el cumplimiento de objetivos y metas planteados en el programa	ET	ESTIMADO																																															
		REAL																																															
Implementar acciones para cumplir el programa de objetivos y metas	ET	ESTIMADO																																															
		REAL																																															
Comunicar objetivos y metas del SA a partes interesadas	PA	ESTIMADO																																															
		REAL																																															
5.- FUNCIONES, RESPONSAILIDADES Y AUTORIDAD																																																
Designación documentada del representante técnico	RT	ESTIMADO																																															
		REAL																																															
Comunicación de funciones y responsabilidades	PA	ESTIMADO																																														
		REAL																																															
6.- COMPETENCIA DEL PERSONAL, CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO																																																
Establecer perfiles de puesto	ET	ESTIMADO																																															
		REAL																																															
Programa anual para capacitación inicial para personal de nuevo ingreso	ET	ESTIMADO																																														
		REAL																																															
Programa anual para operación y mantenimiento de nuevos equipos	ET	ESTIMADO																																														
		REAL																																															
Programa anual para el desarrollo de las competencias y la actualización de capacitación del personal	ET	ESTIMADO																																														
		REAL																																															
Programa anual de capacitaciones y registro de competencias de contratistas, subcontratistas y proveedores	ET	ESTIMADO																																														
		REAL																																															
Comunicación del programa de capacitación	PA	ESTIMADO																																														
		REAL																																															
Efectuar programa de capacitación del personal	ET	ESTIMADO																																														
		REAL																																															
7.- COMUNICACIÓN, PARTICIPACIÓN Y CONSULTA																																																
Elaboración y comunicación de los formatos para la distribución y control de las comunicaciones	PA	ESTIMADO																																														
		REAL																																															
8.- CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTROS																																															
Listado de la información documentada del sistema de administración	RT	ESTIMADO																																														
		REAL																																															
Listado de documentación externa al sistema	PA	ESTIMADO																																														
		REAL																																															
Implementación de estandarización de documentos	PA	ESTIMADO																																														
		REAL																																															
9.- MEJORES PRÁCTICAS Y ESTÁNDARES																																															
Listado de la normatividad, códigos, estándares o buenas prácticas que se utilizarán y aplicarán en todo el proyecto	ET	ESTIMADO																																														
		REAL																																															
Comunicación de las mejores prácticas a implementar	PA	ESTIMADO																																													

Comunicación de las mejores prácticas a implementar	PA	REAL													
10. CONTROL DE ACTIVIDADES Y PROCESOS															
Descripción de criterios y controles para pruebas y puesta en marcha de instalaciones y equipos.	ET	ESTIMADO													
		REAL													
Descripción de criterios y controles para uso de maquinaria y equipo, manejo de combustibles y sustancias químicas	ET	ESTIMADO													
		REAL													
Descripción de criterios y controles para la protección de suelo y cuerpos de agua, descarga de agua residual, emisión de ruido, emisión de gases a la atmósfera y manejo de residuos.	ET	ESTIMADO													
		REAL													
Descripción de criterios y controles para expendio al público de expendio al público de petrolíferos	ET	ESTIMADO													
		REAL													
Descripción de criterios y controles para acceso y circulación de auto-tanques y vehículos de reparto.	ET	ESTIMADO													
		REAL													
Descripción de criterios y controles para administración de cambios de tecnología	ET	ESTIMADO													
		REAL													
Descripción de criterios y controles para administración de cambios de personal.	ET	ESTIMADO													
		REAL													
Descripción de criterios y controles de operación para el uso de maqinaria, equipo, manejo de combustibles sustancias químicas en etapa de desmantelamiento y abandono	ET	ESTIMADO													
		REAL													
Descripción de criterios y controles de operación para la protección de suelo y cuerpos de agua, descarga de agua residual,emisión de ruido y gases a la atmósfera y manejo de residuos en etapa de desmantelamiento y abandono	ET	ESTIMADO													
		REAL													
Descripción de criterios y controles de operación para el desmantelamiento de recipientes sujetos a presión, tanques de almacenamiento, tuberías y accesorios	ET	ESTIMADO													
		REAL													
Descripción de criterios y controles de operación para la restauración de áreas contaminadas y manejo de pasivos ambientales.	ET	ESTIMADO													
		REAL													
11. INTEGRIDAD MECÁNICA Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD															
Desarrollar e implementar procedimientos internos de seguridad y bitácoras para las actividades que se realizan en la estación	ET	ESTIMADO													
		REAL													
Desarrollar e implementar procedimientos y bitácoras para las actividades de mantenimiento e inspección que se realizan en la estación	ET	ESTIMADO													
		REAL													
Diseñar y llevar acabo el programa de manteminiento predictivo, preventivo, calibración, certificación, verificación, inspecciones y pruebas de equipos criticos	ET	ESTIMADO													
		REAL													
Aseguramiento de la calidad e integridad mecanica de maquinaria y equipos.	ET	ESTIMADO													
		REAL													
12.- SEGURIDAD DE CONTRATISTAS															
Cartas de responsabilidades del representante legal dentro de la estación	RT	ESTIMADO													
		REAL													
Estándar de requisitos en materia de seguridad y protección al ambiente	ET	ESTIMADO													
		REAL													
Comunicar medidas a seguir para garantizar la seguridad de contratistas	PA	ESTIMADO													
		REAL													
13.- PREPARACION Y RESPUESTA A EMERGENCIAS															
Listado de situaciones potenciales de emergencia	ET	ESTIMADO													
		REAL													
Comunicar las situaciones potenciales de emergencia identificadas	ET	ESTIMADO													
		REAL													
Implementación y comunicación de planes de atención a emergencias	ET	ESTIMADO													
		REAL													

Implementar el programa de atención a simulacros	ET	ESTIMADO / REAL													
14.- MONITOREO, VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN															
Elaborar el programa de monitoreo y medición de parámetros de desempeño	RT	ESTIMADO / REAL													
Efectuar acciones preventivas y correctivas de atención a hallazgos.	ET	ESTIMADO / REAL													
Elaborar el plan de calibración y mantenimiento de equipos	ET	ESTIMADO / REAL													
Resultados de calibración y mantenimiento de equipos empleados en monitoreo del Sistema de Administración	ET	ESTIMADO / REAL													
15.-AUDITORIAS															
Definir los criterios de competencia para la selección de los auditores.	ET	ESTIMADO / REAL													
Elaborar el programa de auditorías internas y externas de año en curso.	EM	ESTIMADO / REAL													
Ejecutar el programa de auditorías	EM	ESTIMADO / REAL													
Comunicar los resultados de auditorías a las partes interesadas	RT	ESTIMADO / REAL													
16.- INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES															
Implementar metodología para la investigación de accidentes e incidentes	ET	ESTIMADO / REAL													
Efectuar medidas preventivas y/o para evitar incidentes y accidentes	ET	ESTIMADO / REAL													
17.- REVISIÓN DE RESULTADOS															
Revisar el cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores planteados, además de tomar acciones para mejorar el desempeño del sistema	RT	ESTIMADO / REAL													
18.- INFORMES DE DESEMPEÑO															
Establecer los indicadores para la evaluación del desempeño del sistema	ET	ESTIMADO / REAL													
Elaborar y comunicar los resultados de evaluación desempeño a todos los niveles de la organización	RT	ESTIMADO / REAL													
Informar los resultados de la evaluación del desempeño del SA a las autoridades correspondientes.	RT	ESTIMADO / REAL													
Determinar acciones de mejora para asegurar la efectividad del Sistema	ET	ESTIMADO / REAL													

NOMBRE	SIMBOLOGÍA
RESPONSABLE TÉCNICO	RT
EQUIPO TÉCNICO	ET
PERSONAL ADMINISTRATIVO	PA
EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO	EM
SIMBOLOGÍA TIEMPO	
TIEMPO ESTIMADO	
TIEMPO REAL	

CUADRO DE FIRMAS

FECHA EMISIÓN:	08/2018
FECHA APROBACIÓN:	08/2018

ELABORÓ:	REVISÓ:	AUTORIZÓ:
OLGA MARGARITA GONZALEZ DIAZ	MAURICIO ZERMEÑO FLORES	MAURICIO ZERMEÑO FLORES